



SENADO
ARGENTINA

PROPUESTA DE SESIÓN VIRTUAL



SESIÓN VIRTUAL

CONSIDERACIONES PREVIAS

I. Labor Parlamentaria (si se realiza)

- Acordar temario.
- Confeccionar lista de oradores y fijar tiempo del uso de la palabra. Será de cumplimiento estricto el artículo 196 del Reglamento del Senado de la Nación.
- Homenajes y cuestiones de privilegio: se sugiere su inhibición.

II.- Requerimiento de Sesión Especial

- Senadores requieren mediante remisión digital a Mesa de Entradas (Secretaría Parlamentaria), convocatoria a sesión especial.

III. DPP de convocatoria Sesión

- Que establezca las bases mínimas de funcionamiento de la sesión virtual (plataforma utilizada, sistema de acceso y validación de identidad de los/las Senadores/as, quórum, sistema de votación, etc.), ad referendum del pleno.



SESIÓN VIRTUAL

DESARROLLO

Autoridades

- Presidenta de la Cámara / Secretaria Administrativa / Secretario Parlamentario / Pro Secretarios según corresponda presentes en el recinto.

Senadores/as

Conectados/as en forma remota vía videoconferencia (esto se deberá realizar en un organismo oficial como una Legislatura, Concejos Deliberantes, Municipalidad, Gobernación, etc.), la cual puede garantizar una conexión a internet del tipo simétrica con un mínimo de 10Mbs de ancho de banda y personal informático para dar soporte. Esta conexión se deberá realizar en una PC o Notebook con micrófono y cámara WEB. También deberá contar con un Teléfono Celular del tipo Smartphone ante posibles inconvenientes en la conexión.

En caso de que algún Senador o Senadora se encuentre imposibilitado de concurrir a los sitios de las respectivas Provincias anteriormente mencionados, deberá certificar dicho impedimento en forma fehaciente y podrá realizar la conexión desde su domicilio.

Identificación

Los/as senadores/as, presentes en el sitio donde le aseguran buena calidad de conectividad a internet citado anteriormente, deberán validar la identidad a través de oficiales de RENAPER que se encontrarán in situ.

Quórum

Una vez identificado el/la Senador/a se procederá a contabilizar su presencia en el tablero del recinto tal cual se hace durante las sesiones.

Desarrollo

Una vez obtenido el Quórum, las autoridades comenzarán con los procesos establecidos para la sesión correspondiente y se comenzará el debate en base a una lista preestablecida de oradores/as los/las cuales estarán conectados a video conferencia luego de ser habilitados. Es recomendable reducir al mínimo la cantidad de oradores/as y el tiempo en el uso de la palabra. Quienes quieran insertar sus discursos lo podrán hacer vía correo electrónico a la

Dirección General de Taquígrafos bajo la modalidad preestablecida.

Votación

Votando mediante un sistema electrónico que utilizarán los/las Senadores/as desde sus computadoras, una vez finalizada la votación, se les entregará a las autoridades de la Cámara el acta de votación con la emisión de cada uno de los votos de los/las Senadores/as para que las autoridades informen verbalmente nombre, sentido del voto y resultado de la misma. Con esto se permite otorgar transparencia sobre el sistema electrónico y, de ser necesario, se podrá corregir el sentido del voto verbalmente, de lo que también se deberá dejar constancia en el acta. En caso de ser necesario, subsidiariamente, la votación podrá realizarse a viva voz, previa identificación de la Senadora o Senador.

Control de Votación

El control de la votación será llevado a cabo en el Sistema Parlamentario que actuante se utiliza en las sesiones tradicionales y se emitirán las actas corres-

pondientes una vez finalizada.

Duración de la Sesión

Para evitar posibles inconvenientes en la calidad técnica del desarrollo de la Sesión, se recomienda que la misma tenga una duración máxima de 4hs (incluyendo la votación).

Transmisión

La transmisión de la sesión será mediante Senado TV, YouTube, etc.